

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Libra esterlina	167,718	168,222
1 Franco suizo	13,825	13,866
100 Francos belgas	120,265	120,626
1 Marco alemán	14,959	15,004
100 Liras italianas	9,636	9,664
1 Florín holandés	16,602	16,652
1 Corona sueca	11,613	11,647
1 Corona danesa	8,851	8,877
1 Corona noruega	8,370	8,355
100 Marcos finlandeses	18,578	18,633
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,096	209,715

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, de Valencia, solicitada por don Enrique Rafael Morillo Gomar.

Imo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Rafael Morillo Gomar, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 61 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», de Valencia, señalada hoy con el número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, de dicha capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 61 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», de Valencia, señalada hoy con el número 39 de la avenida de

Onésimo Redondo, de dicha capital, solicitada por don Enrique Rafael Morillo Gomar, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 22 de la calle del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Margarita Martino Bossa.

Imo. Sr.: Vista la instancia de doña Margarita Martino Bossa, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 22 de la calle del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 22 de la calle del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Margarita Martino Bossa, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Erasún y Fernández de Celaya, en nombre y representación de don Mariano Herrero Sancho y don Jesús Félez Soriano, ambos actuando como apoderados de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Federico Valles Berges, industrial y vecino de Alcañiz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Locales industriales en esta ciudad, avenida de Bartolomé Esteban, número 30, antes carretera de Alcañiz a la estación férrea, por donde tiene su entrada, de 700 metros cuadrados, en un frente de 20 metros, que se halla formada por

dos edificios industriales unidos; uno, de 240 metros cuadrados; el otro, de 100 metros cuadrados, y otro, de 320 metros cuadrados, que se hallan lindantes todo; por la derecha, entrando, Mariano Ibáñez; izquierda, vuda de Lorenzo Navarro, y espalda, huerto de Mariano Mainar. La presente finca hipotecada, que se saca a primera subasta, es propiedad de don Federico Valles Berges, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, en el tomo 90, libro 23 del Ayuntamiento de Alcañiz, folio 76, finca número 3.874, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas,

pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcañiz a 17 de julio de 1962. El Secretario, Santiago Ortega.—El Juez de Primera Instancia, Luis Martín.—6.778

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado, a instancia de don Vittorio Bighetto Luuardi, como subrogado en los derechos de los acreedores don Miguel Millán Gómez y don Domingo Sánchez López-Ramos, contra don Manuel Sánchez Anorbe, para la efectividad de un préstamo, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por segunda vez y como repro-